# SE ANEXAN FUNCIONES DE HABILITADO, AL SECRETARIO Y TENEDOR DE LIBROS DE LA ESCUELA MILITAR

**ACUERDO EJECUTIVO**, aprobado el 03 de diciembre de 1903

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 2103 del 10 de diciembre de 1903

**Se anexan unas funciones**

**El Presidente de la República,**

Considerando: que para el mejor control de los socorros y demás gastos menudos de la Escuela Militar, debe restablecerse el puesto de Habilitado,

**Acuerda:**

Anexar las funciones de Habilitado, al Secretario y Tenedor de Libros de la referida Escuela, el cual rendirá su cuenta mensualmente ante el Tribunal respectivo, conforme las leyes de Hacienda.

Comuníquese — Managua, 3 de Diciembre de 1903.- Rubricado por el ... **(Ilegible)**

***NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.***

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26231